



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-1137

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 15-04-2020

Fecha de emisión: 15-04-2020

Folio: 2020-1137

Certificado de ingresos: 2020-261614

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSE ALEJANDRO GALLEGOS CRUZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN

Observaciones: "SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ACUERDO 209/2020 DEL 26 DE MARZO DEL 2020; DONDE SE EMITE LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19."

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 258-036-010

Propietario: JOSE ALEJANDRO GALLEGOS CRUZ

Domicilio: CALLE 89 (ANTES CALLE 34) M20 L04 FR3 COLONIA AEROPUERTO

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

17 DE MAYO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	51.13	0.00	0.00		222.11
1990340	REVISION DE PLANOS	1	51.13	0.00	0.00	COND. 50%	44.42
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	51.13	0.00	0.00		22.21
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	51.13	0.00	0.00		44.42
TOTALES			102.26	0.00	0.00		\$ 333.16

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1718 ALONSO VILLA ORTIZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 15-04-2020 13:34:37

Usuario:

Dirección: null

302c02146fa22ad7a8cb0032477558c5152c5111c4d80cfe021413edb8f0e56641b5591838a3f42d244d24737a3d